

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL SEGUIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA LAURA VANESA CONTRERAS MERCADO.

Rad.No. 47-001-31-53-002-2023-00139-00

De conformidad con lo que dispone el inc. 1º del art. 443 del C.G.P., de las excepciones de mérito propuestas por el extremo pasivo, obrantes en el archivo 0017 del expediente digital, córrase traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días, a fin que emita un pronunciamiento sobre ellas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 2 de febrero de 2024.
Secretaria, _____.